
			TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL						Código		GDT-FT-006	
									Versión		3	
									Fecha de actualización		12/02/2021	
1. Entidad Productora:			UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA						2. Hoja N°		De	
3. Oficina Productora:			Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones						4. Fecha de aprobación del Comité Interno de Archivo:		19/10/2020	
5. Datos Generales de la Tabla												
5.1 Código			5.2 Series, Subserie y tipos documentales	5.3 Soporte		5.4 Retención		5.5 Disposición Final				5.6 Procedimientos
5.1.1 Dependencia	5.1.2 Serie	5.1.3 Subserie		5.3.1 Físico	5.3.2 Electrónico	5.4.1 Archivo Gestión	5.4.2 Archivo Central	CT	E	MT	S	
02	02		ACTAS									<p>La subserie contiene los actos administrativos emitidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que reflejan los diferentes temas tratados, las decisiones y acciones tomadas en su interior, conteniendo información que hace parte del patrimonio y memoria institucional de UPRA, se seleccionara las actas que contengan desiciones relacionadas con los proyectos de tecnologia de la informacion, almacenamiento de los productos producidos por la Areas misionales de la Entidad. Esta documentación es producida en virtud del Decreto 4145 de 2011. El tiempo de retención asignado está sustentado en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 30 de la Ley 734 del 2002.</p> <p>Esta documentación posee valor secundario pues contienen, el tramite de almacenamiento de la produccion documental de la UPRA y disponibilidad de la información convirtiéndose en parte del patrimonio y memoria institucional de la entidad. Por otra parte, se convierten en fuente de investigación en historia, ciencias agopecuarias, políticas sobre ordenamiento territorial y administración pública, por lo que deben ser conservados permanentemente y ser transferidos al Archivo histórico en cumplimiento al artículo 24 del acuerdo 7 de 1994 del Archivo General de la Nación (AGN).</p>
		05	Actas de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones									
			Acta de reunión	X	X	2	8	X				
			Listado de asistencia	X	X							
02	13		GESTION DE INFORMACION									<p>Esta subserie contiene la documentación generada con base en gestion de la informacion en funcion de las areas misionales de la entidad en cumplimiento del Decreto 4145 de 2011 y Resolucion Interna 299 de 2019. El tiempo de retención asignado está sustentado en lo establecido en los artículos 30 y 34 de la Ley 734 de 2002. Esta documentación posee valor secundario, pues su contenido se convierte en fuente del tramite de conservación de la información de la memoria institucional de la entidad en relación a la disponibilidad de los productos y resultados de la planificacion rural agropecuaria de Colombia.</p> <p>Esta documentación posee valor secundario pues contienen, el tramite de almacenamiento de la produccion documental de la UPRA y disponibilidad de la información convirtiéndose en parte del patrimonio y memoria institucional de la entidad. Por otra parte, se convierten en fuente de investigación en historia, ciencias agopecuarias, políticas sobre ordenamiento territorial y administración pública, por lo que deben ser conservados permanentemente y ser transferidos al Archivo histórico en cumplimiento al artículo 24 del acuerdo 7 de 1994 del Archivo General de la Nación (AGN).</p>
			Matriz de gestión de estandares		X							
			Correo institucional sobre gestion de información		X							
			Informe de evaluación de calidad producto geográfico		X							
			Metadato de producto geográfico		X							
			Seguimiento publicación datos abiertos		X	2	8	X				
			Caracterización de insumos de tipo geográfico		X							
			Entrega producto UPRA para almacenamiento		X							
			Seguimiento servicios y datos		X							
			Matriz de seguimiento a la calidad de la información geográfica		X							


	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL						Código		GDT-FT-006			
							Versión		3			
							Fecha de actualización		12/02/2021			
1. Entidad Productora:						UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA						
2. Hoja N°						De						
3. Oficina Productora:						Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones						
						4. Fecha de aprobación del Comité Interno de Archivo:				19/10/2020		
5. Datos Generales de la Tabla												
5.1 Código			5.2 Series, Subserie y tipos documentales	5.3 Soporte		5.4 Retención		5.5 Disposición Final				5.6 Procedimientos
5.1.1 Dependencia	5.1.2 Serie	5.1.3 Subserie		5.3.1 Físico	5.3.2 Electrónico	5.4.1 Archivo Gestión	5.4.2 Archivo Central	CT	E	MT	S	
02	14		HISTORIALES									
		01	Historiales de Equipos Tecnológicos									
			Hoja de vida del equipo		X							
			Inventario tecnológico		X	2	8		X			
			Matriz de planeación y seguimiento a mantenimiento preventivo		X							
			Concepto técnico para baja de elementos IT	X								
02	22		INTRUMENTOS DE SERVICIOS INFORMATICOS									
		01	Licencia de Software									
			Licencias		X	2	18		X			
			Suscripción de derecho de uso de software		X							


La serie hace referencia a la información que refleja el control y seguimiento de los equipos Tecnológicos de la Entidad y una vez se ha dado el equipo de baja, no tiene valor legal o jurídico ante alguna reclamación del elemento, en cuanto la información respecto a los siniestros estana cubiertos con la garantía de compra. El tiempo de retención asignado está sustentado en el Decreto 735 de 2013.Los tiempos de retencion empieza a contar después que el equipo sea dado de baja de los activos de la UPRA.

No posee valores para la investigación, pues la información que se recoge dentro del expediente no brinda la suficiente información para desarrollar algún tipo de investigación.La eliminación de estos documentos se realizará de acuerdo con lo estipulado en los artículos 25, 26 y 27 del Acuerdo 07 de 1994 y el artículo 22 del Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación.

La serie hace referencia a los contratos adquiridos entre la entidad y el licenciatario de programa informático para utilizar el Software cumpliendo una serie de términos. El tiempo de retención asignado está sustentado en el Decreto 735 de 2013.Los tiempos se tiene encuentra por la ley 44 de 1993, artículo 51 donde esta tipificada penas desde 2 a 5 años, el tiempo de retención empieza contar cuando ya no se encuentre en funcionamiento el Software.

No posee valores para la investigación, pues la información que se recoge dentro del expediente no brinda la suficiente información para desarrollar algún tipo de investigación. La eliminación de estos documentos se realizará de acuerdo con lo estipulado en los artículos 25, 26 y 27 del Acuerdo 07 de 1994 y el artículo 22 del Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación

	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL						Código		GDT-FT-006			
							Versión		3			
							Fecha de actualización		12/02/2021			
1. Entidad Productora:		UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA				2. Hoja N°		De				
3. Oficina Productora:		Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones				4. Fecha de aprobación del Comité Interno de Archivo:		19/10/2020				
5. Datos Generales de la Tabla												
5.1 Código			5.2 Series, Subserie y tipos documentales	5.3 Soporte		5.4 Retención		5.5 Disposición Final				5.6 Procedimientos
5.1.1 Dependencia	5.1.2 Serie	5.1.3 Subserie		5.3.1 Físico	5.3.2 Electrónico	5.4.1 Archivo Gestión	5.4.2 Archivo Central	CT	E	MT	S	
02	31		PLANES									
		01	Plan de calidad de la Información									<p>La subserie presenta los documentos generados en torno a la disponibilidad de la información que produce la UPRA, donde se plantea los parametros que debe tener la información para estar disponible para los usuarios en cumplimiento de Decreto 4143 de 2011. El tiempo de retención asignado teniendo en cuenta tiempo de retención asignado está sustentado en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011 y los artículos 30 y 34 de la Ley 734 de 2002</p> <p>Poseen valor secundario ya que se convierten en parte de la memoria institucional de la entidad. Por otra parte, se convierten en fuente de investigación en historia, ciencias y administración pública por lo que deben ser conservados permanentemente y ser transferidos al Archivo histórico de la nación en observancia del Artículo 24 del Acuerdo 7 de 1994 del Archivo General de la Nación.</p>
			Plan de Calidad de la Información		X	2	8	X				
			Seguimiento al plan de calidad de la información		X							
		07	Planes de Infraestructura Tecnológica									<p>La subserie agrupa la documentación que evidencia la planeación donde brinda el soporte del flujo de la información de la UPRA para asegurar el correcto funcionamiento del Software y Hardware en cumplimiento de Decreto 4143 de 2011. El tiempo de retención asignado teniendo en cuenta tiempo de retención asignado está sustentado en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011 y los artículos 30 y 34 de la Ley 734 de 2002</p> <p>Poseen valor secundario ya que se convierten en parte de la memoria institucional de la entidad. Por otra parte, se convierten en fuente de investigación en historia, ciencias y administración pública, por lo que deben ser conservados permanentemente y ser transferidos al Archivo histórico de la nación en observancia del Artículo 24 del Acuerdo 7 de 1994 del Archivo General de la Nación.</p>
			Plan de continuidad IT		X	2	8	X				
			Seguimiento al plan de continuidad IT		X							
		08	Planes de Mantenimiento Preventivo y Evolutivo IT									<p>La subserie agrupa la documentación que evidencia la planeación que desarrolla la UPRA para asegurar el correcto funcionamiento de la maquinaria y equipos con el que cuenta la entidad, por medio de acciones correctivas, preventivas y periódicas en cumplimiento de Decreto 4143 de 2011. El tiempo de retención asignado teniendo en cuenta el tiempo de retención asignado en la serie Historia de equipos de tecnología, teniendo que la información respalda el valor de la maquinaria y equipos que aparece en el inventario general</p> <p>No posee valores para la investigación, pues la información que se recoge dentro del expediente no brinda la suficiente información para desarrollar algún tipo de investigación. La eliminación de estos documentos se realizará de acuerdo con lo estipulado en los artículos 25, 26 y 27 del Acuerdo 07 de 1994 y el artículo 22 del Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación.</p>
			Plan de mantenimiento		X	2	8	X				
			Seguimiento al plan de mantenimiento		X							

			TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL						Código		GDT-FT-006	
									Versión		3	
									Fecha de actualización		12/02/2021	
1. Entidad Productora:			UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA						2. Hoja N°		De	
3. Oficina Productora:			Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones						4. Fecha de aprobación del Comité Interno de Archivo:		19/10/2020	
5. Datos Generales de la Tabla												
5.1 Código			5.2 Series, Subserie y tipos documentales	5.3 Soporte		5.4 Retención		5.5 Disposición Final				5.6 Procedimientos
5.1.1 Dependencia	5.1.2 Serie	5.1.3 Subserie		5.3.1 Físico	5.3.2 Electrónico	5.4.1 Archivo Gestión	5.4.2 Archivo Central	CT	E	MT	S	
02	40	01	PROYECTOS									
			Proyecto de Ingeniería de Software									
			Solicitud de cambios de parametros o desarrollo de Software		X							
			Análisis de Viabilidades de las Solicitudes de Ingeniería de Software		X							
			Documento de Arquitectura		X							
			Acta de Reunion de requerimientos		X							
			Análisis de Historias de Usuarios		X							
			Acta de Reunion de entendimiento y validación		X	2	8	X				
			Diseño Base de Datos		X							
			Diccionario de Datos		X							
			Plan de pruebas		X							
			Bitacora de actividades del sistema de información		X							
			Matriz de ejecución de pruebas		X							
			Acta de Reunion aprobación de Usuarios ambiente de pruebas		X							
			Producto Final de Proyectos Ingeniería de Software		X							
			Actas de Reunion Transfencia tecnologica		X							
<p>Esta subserie refleja los movimientos presupuestales para la adquisición de software para la entidad, puesta que esta documentación obedece a un plan al que se asigna, al ser un documento de prueba de la gestión de la entidad, en cumplimiento a la Ley 38 de 1989 y su tiempo de retención se establece según lo establecido en el artículo 30 de la Ley 734 de 2002 modificado por el artículo 132 de la Ley 1474 de 2011. .</p> <p>Posee valor secundario pues la información contenida en ellos son fuente para el desarrollo de investigaciones y conocimiento en áreas agronomía, también son fuente para estudios en estadística y administración pública. Se conservará el físico para ser transferido al archivo histórico, en concordancia con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo 07 de 1994 del Archivo General de la Nación.</p>												


			TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL						Código		GDT-FT-006	
									Versión		3	
									Fecha de actualización		12/02/2021	
1. Entidad Productora:			UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA						2. Hoja N°		De	
3. Oficina Productora:			Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones						4. Fecha de aprobación del Comité Interno de Archivo:		19/10/2020	
5. Datos Generales de la Tabla												
5.1 Código			5.2 Series, Subserie y tipos documentales	5.3 Soporte		5.4 Retención		5.5 Disposición Final				5.6 Procedimientos
5.1.1 Dependencia	5.1.2 Serie	5.1.3 Subserie		5.3.1 Físico	5.3.2 Electrónico	5.4.1 Archivo Gestión	5.4.2 Archivo Central	CT	E	MT	S	
		05	Proyectos de Tecnología de la Información									<p>Esta subserie refleja la adquisición de bienes Tecnológicos y servicios, dan muestra de aquellos objetivos propuestos frente a cada administración, en cumplimiento de la normativa propuesta por Mintic, las funciones 4145 de 2011 y la resolución interna 299 de 2019, su tiempo de retención se establece según lo establecido en el artículo 30 de la Ley 734 de 2002 modificado por el artículo 132 de la Ley 1474 de 2011. .</p> <p>Posee valor secundario pues la información contenida en ellos son fuente para el desarrollo de investigaciones y conocimiento en áreas de ciencias, también son fuente para estudios en estadística y administración pública, para el desarrollo de investigaciones y conocimiento en áreas de ciencias, también son fuente para estudios en estadística y administración pública.</p>
			Ficha de Proyectos TI		X	2	8	X				
			Producto Final de Proyectos TI		X							
02	42		REPORTE DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN									<p>La serie agrupa la documentación donde registra los reportes de incidentes en cuanto a la protección de la información y de los sistemas de información según la ISO27001 y teniendo en cuenta que la mayoría de la documentación que administra y produce la UPRA es electrónica se debe hacer una selección de la incidencia con mayor afectación a la información de la entidad. El tiempo de retención asignado está sustentado en el Decreto 735 de 2013.</p> <p>No posee valores para la investigación, pues la información que se recoge dentro del expediente no brinda la suficiente información para desarrollar algún tipo de investigación. La eliminación de estos documentos se realizará de acuerdo con lo estipulado en los artículos 25, 26 y 27 del Acuerdo 07 de 1994 y el artículo 22 del Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación.</p>
			Formato de registro de situaciones de seguridad de la información		X							
			Evidencia del incidente de seguridad de la información		X	2	8		X			
			Memorando interno con la descripción del incidente de seguridad		X							
			Registro del incidente en SGSI		X							
02	45		SOLICITUDES DE ANALISIS DE INFORMACIÓN									<p>La serie agrupa la documentación donde registra la solicitud de información que requiera las áreas misionales para utilizarlo como insumos para la ejecución de estudios. El tiempo de retención asignado está sustentado en el Decreto 735 de 2013. Los tiempos de retención empiezan desde el funcionamiento del Software.</p> <p>Esta documentación posee valor secundario pues contienen, el trámite de almacenamiento de la producción documental de la UPRA y disponibilidad de la información convirtiéndose en parte del patrimonio y memoria institucional de la entidad. Por otra parte, se convierten en fuente de investigación en historia, ciencias agropecuarias, políticas sobre ordenamiento territorial y administración pública, por lo que deben ser conservados permanentemente y ser transferidos al Archivo histórico en cumplimiento al artículo 24 del acuerdo 7 de 1994 del Archivo General de la Nación (AGN).</p>
			Matriz de solicitudes de analisis		X							
			Solicitud de analisis de la informacion		X							
			Respuesta de la solicitud		X							
			Producto entregables de requerimiento de analisis		X							
			Modelos		X							
			Productos Finales de Análisis de Información		X	2	8	X				
			Fichas Docuanálisis		X							



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código	GDT-FT-006
Versión	3
Fecha de actualización	12/02/2021

1. Entidad Productora:	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA	2. Hoja N°		De	
3. Oficina Productora:	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	4. Fecha de aprobación del Comité Interno de Archivo:	19/10/2020		

5. Datos Generales de la Tabla

5.1 Código			5.2 Series, Subserie y tipos documentales	5.3 Soporte		5.4 Retención		5.5 Disposición Final				5.6 Procedimientos
5.1.1 Dependencia	5.1.2 Serie	5.1.3 Subserie		5.3.1 Físico	5.3.2 Electrónico	5.4.1 Archivo Gestión	5.4.2 Archivo Central	CT	E	MT	S	
			Bases de datos de geofuentes, docuanálisis y solicitudes		X							
			Productos de Innovación		X							
			Presentaciones		X							

CT: Conservación Total E: Eliminación MT: Medio Tecnológico S: Selección F: Físico EI: Electrónico	6. Secretario (a) General: _Jessica Rossana Rocero Marrugo_____	Firma:
	7. Líder del Proceso: _Luz Mery Gomez Contreras_____	Firma:
	7. Profesional Especializado: _Sandra Lucia Rincón Guerrero_____	Firma: